



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2017-MPM/A

Moyobamba, 17 de abril de 2017.

### VISTO:

La Hoja de Trámite del Despacho de Alcaldía, de fecha 17 de abril de 2017, la Nota Informativa N° 015-2017-MPM/GM, del 17 de abril de 2017, la Resolución de Alcaldía N° 157-2017-MPM/A, de fecha 7 de febrero de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –“Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía 157-2017-MPM/A, de fecha 7 de febrero de 2017, se designó con eficacia anticipada, a partir del 1 de febrero de 2017, al **Abogado ALFREDO DEL ÁGUILA LINARES**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, con la Nota Informativa N° 015-2017-MPM/GM, del 17 de abril de 2017, el Gerente Municipal, alcanza al Alcalde Provincial, la propuesta de conclusión de la designación del **Abg. ALFREDO DEL ÁGUILA LINARES**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; siendo que, mediante la Hoja de Trámite del visto, este último dispone que la Secretaría General realice las acciones administrativas necesarias para dicho fin;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;”, por lo que resulta pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del **Abg. ALFREDO DEL ÁGUILA LINARES**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2017-MPM/A**



La presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Gestión de las Personas, de acuerdo a sus competencias.

Resolución conforme a Ley.

que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el contenido de la presente

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Mg. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE